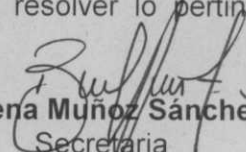


Proceso: Ejecutivo Singular.
Radicado: 50711-40-89-001-2022-00002-00
Demandante: Banco de Bogotá S.A.
Demandado: Juan Miguel Torres Berrio.

Vista Hermosa (Meta), quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, se recibió respuesta del Oficio 179 de 2022, procedente de Banco Falabella. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°126 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que el Banco Falabella, radicó el 04 de octubre de 2022, respuesta a nuestro Oficio 179 de 2022, mediante el cual se comunicó la medida cautelar decretada el 14 de febrero de 2022 en contra del aquí demandado.

Por lo anterior, se tendrán por incorporada al expediente dicha respuesta, y se ordenará poner en conocimiento a la parte interesada.

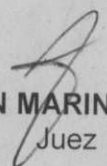
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por incorporada al expediente, la respuesta proveniente del Banco Falabella, radicada el 04 de octubre de 2022.

SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO a la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 017** de fecha **16 de marzo de 2023**.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria